

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19531** MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.2 TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 967/2020, por auto de fecha 19 de abril de 2021, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, arts. 249 y 250 TRLC de la mercantil SPECIAL OFFICE PAPER, S.L., con CIF B80884703.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 20 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210024839-1